

DECRETO N° 066/04

VISTO:

La necesidad de la designación del Asesor Letrado Municipal en virtud de la dimisión del profesional que venía ocupando dichas funciones;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1668/04 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 19 días del mes de mayo de 2004, dicho cuerpo ha prestado acuerdo para la correspondiente designación, en virtud de lo establecido en el Art. 30 inc. 8) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESIGNASE a la Dra. MARIA ALEJANDRA SANTUCHO, DNI N° 22.767.234, M.P. 1-30851, como Asesora Letrada de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de mayo de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL